



RESOLUCION No. 003

(FEBRERO 15 DE 2022)

Por Medio De La Cual Se Hace Un Nombramiento De Auxiliar Ad – Honorem

La Suscrita Jueza Trece (13) Civil Municipal de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1862 de 1989 en su artículo 1º creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad – Honorem para el desempeño de la judicatura.

Que el artículo 2º del mencionado Decreto establece que los cargos de Auxiliar Ad – Honorem serán ocupados por egresados de facultades de derechos reconocidas oficialmente, que haya aprobado todas las asignaturas, y sus actividades, en ningún caso excederán las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.

Que el señor FREDDY SAMIR ARJONA URUETA, solicitó ser nombrado en el cargo como Auxiliar Judicial Ad – Honorem, presentado el certificado de egresado expedido por la Jefe de Admisiones y Registro Académico de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, en el cual se constató que aprobó en dicha institución los 5 años del programa de Derecho, en los periodos académicos comprendidos entre enero de 2017 a noviembre de 2021, quedando académicamente al día el 10 de noviembre de 2021. De igual manera allegó certificado de afiliación vigente de la ARL SURA y su cédula de ciudadanía escaneada.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

- 1.- Designar como Auxiliar Judicial Ad – Honorem al servicio de este despacho al señor FREDDY SAMIR ARJONA URUETA, identificado con cédula de ciudadanía No.1.042.464.630 expedida en Soledad – Atlántico.
- 2.- Comuníquese al designado en el cargo, y una vez aceptado, previo cumplimiento de los requisitos legales vigentes, désele posesión del cargo.

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2.022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA ALICIA BARRERA LUQUE  
JUEZA

RUBEN DARIO DELGADO GALEZO  
SECRETARIO